



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2249_3: Planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS EN VIVO Y EVENTOS

Código: ART667_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2249_3: Planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Establecer el plan de montaje del espectáculo en vivo o evento a partir del proyecto técnico de exhibición adaptado y acordado para la maximización de recursos y el cumplimiento de plazos.

- 1.1 El desglose de tareas, los calendarios y horarios de trabajo, así como la distribución del espacio se establecen configurando el plan de trabajo a partir de la información del proyecto técnico de exhibición, en negociación y coordinación con los colectivos implicados, estableciendo las holguras para imprevistos (retrasos, inclemencias meteorológicas en espectáculos al aire libre, entre otras) para evitar incompatibilidades en las tareas y retrasos en las entregas de resultados intermedios para cumplir los objetivos de la producción, teniendo en cuenta: - Las necesidades del proyecto técnico de exhibición en curso. - La optimización de los recursos disponibles (instalaciones y equipos). - La negociación de horarios y jornadas que satisfagan las necesidades de la compañía o clientela y del teatro o espacio de acogida, de acuerdo a los usos profesionales y a la normativa laboral. - Los riesgos psicosociales derivados de la organización de la jornada y la carga de trabajo. - Las condiciones de producción y presupuesto. - La programación de la temporada o festival, así como otros espacios que atender simultáneamente en su caso.
- 1.2 La incorporación de los recursos externos (subcontratas, especialistas, personal autónomo, alquileres, encargos, entre otros) al proyecto técnico de exhibición se gestiona, teniendo en cuenta los siguientes aspectos para dar respuesta a las necesidades de la producción: - La accesibilidad de los implicados a la información y documentación. - El contexto de trabajo colaborativo. - La formación de equipos entre los distintos profesionales y empresas. - La planificación de las actividades de coordinación de la seguridad. - El establecimiento de plazos de entregas, devoluciones y períodos de prestación. - Las condiciones de producción y presupuesto. - La capacitación del personal técnico contratado.
- 1.3 El plan de trabajo se redacta según formatos y usos profesionales establecidos (cronogramas, diagrama de Gantt, entre otros) con la ayuda de la herramienta informática, asegurando su distribución entre los colectivos implicados para garantizar una comunicación eficaz y posibilitar su seguimiento y supervisión.
- 1.4 La prevención de riesgos laborales y la seguridad del público se integra en la fase de planificación según los riesgos detectados en la fase de concepción del proyecto técnico de exhibición, cumpliendo el plan de prevención interno de la empresa y la coordinación de actividades con terceros, para asegurar la salud y la seguridad de trabajadores y público, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Las actividades de coordinación de la prevención. - Las medidas preventivas a incorporar, asegurando la accesibilidad de las personas con discapacidad a las medidas de emergencia. - La disponibilidad de equipos auxiliares para trabajos en altura, trabajos con electricidad y Equipos de Protección Individual (EPI), entre otros. - El personal que actúa como recurso preventivo.

- 1.5 Los permisos municipales para cargas y descargas, ocupación de la vía pública, instalación de grupos electrógenos, entre otros, se solicitan a los responsables de producción o directamente a la administración competente en su caso, con antelación suficiente para el cumplimiento de las disposiciones legales y procurar el normal desarrollo de la actividad.
- 1.6 La incorporación de los recursos técnicos propios se gestiona para cumplir los objetivos de la producción optimizando los recursos propios, teniendo en cuenta: - La accesibilidad de los implicados a la información y documentación. - El contexto de trabajo colaborativo. - El espíritu de prestación de servicio a la clientela interna. - La información de las consignas de seguridad específicas del espectáculo o evento. - La gestión de los conflictos en los usos de espacios y equipos entre distintas actividades programadas.

2. Coordinar la ejecución del montaje técnico conforme a los requisitos del proyecto técnico de exhibición de espectáculos en vivo o eventos y las prescripciones de seguridad, supervisando su desarrollo para finalizar las tareas en los plazos establecidos.

- 2.1 Las tareas de premontaje y preparación del espacio para el inicio del montaje se supervisan, verificando su realización con el cumplimiento de las condiciones acordadas en el proyecto técnico de exhibición.
- 2.2 La reunión previa de todos los participantes al inicio del desmontaje, se convoca y dirige resolviendo los imprevistos de último momento, y fomentando el diálogo entre todas las partes para acordar el marcado del escenario, la implantación definitiva de la escenografía y demás elementos escénicos y efectuar los ajustes necesarios en el plan de montaje.
- 2.3 Las tareas de carga, descarga y transporte de materiales se supervisan verificando que se realizan en el tiempo previsto, depositando los materiales en los espacios reservados, efectuando los remotes, estibas y amarres sin dañar los equipos, y aplicando las instrucciones y procedimientos de seguridad para disponer de los materiales en las condiciones y plazos esperados.
- 2.4 El reparto de materiales en escenario, sala, sastrería, camerinos y demás espacios anexos se controla verificando que se realiza según el orden previsto y en los espacios habilitados para cada sección, para evitar los acarrees innecesarios, maximizar tiempos y evitar problemas entre los colectivos técnicos que comparten tiempo y espacio.
- 2.5 Las condiciones de seguridad y accesibilidad se comunican y supervisan según lo establecido en los documentos de coordinación de la prevención y plan de prevención interno, tanto para el personal propio como el ajeno, para cada espacio y tipo de trabajo con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las previsiones en materia de seguridad de los trabajadores y del público.
- 2.6 La utilización de las instalaciones de camerinos y espacios auxiliares como talleres y almacenes se supervisa, verificando que las tareas son adecuadas a cada uno de los espacios para asegurar el uso de las instalaciones y la seguridad de los usuarios.



- 2.7 El desarrollo del montaje se supervisa para alcanzar los objetivos previstos según el plan de trabajo establecido: - Verificando que el orden de montaje y los plazos se respetan. - Asegurando la fidelidad al proyecto artístico. - Atendiendo a las incidencias técnicas, y acordando los cambios técnicos o de plan de trabajo que se deriven. - Controlando la calidad de los acabados. - Supervisando el cumplimiento de los servicios externos y proveedores contratados. - Verificando la observancia de las consignas de seguridad y el uso adecuado de instalaciones y equipos. - Adaptando el plan de trabajo a las circunstancias meteorológicas en caso de representaciones al aire libre. - Resolviendo los imprevistos con iniciativa, celeridad y promoviendo el acuerdo y compromiso de todos los implicados. - Actuando con capacidad de liderazgo en la conducción de equipos y espíritu de negociación fomentando la colaboración entre equipos y resolviendo los conflictos. - Coordinando las tareas de los equipos propios y externos. - Gestionando las averías que se produzcan.
- 2.8 Las variaciones en el desmontaje consecuencia de cambios realizados durante el montaje, se prevén e incorporan al plan de trabajo comunicándolas a los operarios propios y de otros colectivos para efectuar un desmontaje coordinado y sin incidencias.

3. Supervisar el desarrollo de los trabajos técnicos durante los ensayos y funciones de espectáculos en vivo o eventos, adaptando el plan de trabajo a las incidencias para alcanzar los objetivos previstos en los plazos acordados.

- 3.1 El desarrollo de las tareas de programación de la iluminación, pruebas de sonido, movimientos de escenografía, preparación de vestuario, utilería, caracterización y efectos especiales, entre otras, se supervisa acordando, en caso de variaciones o imprevistos, los tiempos del uso del escenario con los implicados para alcanzar los objetivos previstos según el plan de trabajo establecido.
- 3.2 Las tareas técnicas y horarios de los equipos durante el período de ensayos se planifican en coordinación con el técnico correspondiente o especialista, incorporando las necesidades de tiempo de trabajo de cada sección debida a tareas surgidas en los ensayos, teniendo en cuenta la tipología de trabajos a realizar, la influencia de éstos en los otros colectivos y la seguridad para optimizar los recursos y tiempo disponible de escenario y espacios anexos.
- 3.3 El cumplimiento de los tiempos fijados para las tareas previas a los ensayos que requieren la presencia de artistas o participantes en el evento (caracterización, vestuario, pruebas de sonido e iluminación, entre otras), se supervisan, acordando, en caso de variaciones o imprevistos, los tiempos del uso del escenario con las distintos implicados y de acuerdo con el personal de regiduría para evitar retrasos en el comienzo de los ensayos.
- 3.4 El ensayo técnico se supervisa para asegurar el desarrollo técnico de la representación de acuerdo a los requerimientos del proyecto artístico: - Comprobando que se cumplen las condiciones técnicas para el inicio del mismo. - Comprobando que cada colectivo técnico dispone

del tiempo para ensayar y fijar los distintos "pies", "efectos" y "cambios" a realizar durante la función. - Asegurando que los trabajos técnicos se desarrollan de acuerdo al proyecto artístico y de producción. - Verificando el cumplimiento de las consignas de seguridad. - Actuando con capacidad de liderazgo, con espíritu de negociación y fomentando la colaboración entre los distintos colectivos implicados. - Resolviendo los imprevistos con iniciativa, celeridad y promoviendo el acuerdo y compromiso de los distintos colectivos implicados.

- 3.5 La recepción en las instalaciones del personal artístico y técnico externo se formaliza efectuando un recorrido de presentación de los espacios en los que se va a trabajar, explicando las condiciones de uso, comunicando los riesgos según lo establecido en el plan de coordinación de la prevención e informando de consignas de seguridad, vías de evacuación y punto de reunión, para garantizar la misma y la evacuación en caso de emergencia.
- 3.6 El establecimiento de las rutinas previas a la representación se supervisa de acuerdo con el/los responsable/s de las mismas, en coordinación con los colectivos artísticos y técnicos implicados ("pasada"), incluyendo los servicios externos diarios necesarios para el espectáculo, teniendo en cuenta las necesidades relacionadas con la apertura de la sala al público como limpieza, clima, personal de sala y mantenimiento, verificando el cumplimiento del plan de seguridad para asegurar el desarrollo del espectáculo y la acogida del público en las condiciones previstas.

4. Coordinar el desmontaje conforme a los requisitos del proyecto técnico de exhibición, supervisando el cumplimiento de los plazos establecidos, el de las prescripciones de seguridad, y organizando el traslado y almacenaje de materiales para entregar el equipamiento en las condiciones previstas para el inicio del siguiente montaje.

- 4.1 La reunión previa al inicio del desmontaje de todos los participantes en el mismo, se convoca y dirige resolviendo los imprevistos de último momento, fomentando el diálogo entre todas las partes, para acordar el desarrollo definitivo del desmontaje y efectuar los ajustes necesarios en el plan previsto.
- 4.2 Los tiempos de desmontaje se establecen de acuerdo a las características técnicas de los trabajos a realizar, evitando las prisas, para prevenir accidentes y daños materiales.
- 4.3 El desarrollo del desmontaje se supervisa para alcanzar los objetivos previstos según el plan de trabajo establecido: - Verificando que se respetan los plazos y el orden de los trabajos. - Atendiendo a las incidencias técnicas y acordando los cambios técnicos o de plan de trabajo de desmontaje que se deriven. - Verificando que los espacios reservados para el acopio de materiales y equipos que se van acumulando en el transcurso del desmontaje se respetan. - Verificando que los elementos y equipos se preparan para el almacenaje, disponiéndolos en los contenedores o cajas de transporte "flightcase",

- cestas u otros dispositivos previstos, y se colocan de forma que no se deterioren durante las tareas de manutención de cargas. - Verificando el cumplimiento de las consignas de seguridad y el uso de instalaciones y equipos. - Actuando con capacidad de liderazgo, con espíritu de negociación y fomentando la colaboración entre equipos y resolviendo los conflictos. - Resolviendo los imprevistos con iniciativa, celeridad y promoviendo el acuerdo y compromiso de todos los colectivos implicados. - Coordinando las tareas de los equipos propios y externos.
- 4.4 Las tareas del personal auxiliar y de carga y descarga se organizan y supervisan para cumplir el plan de trabajo previsto, agilizar el desarrollo del desmontaje evitando el deterioro de los materiales durante el transporte: - Supervisando la manipulación de los materiales y su estiba y amarre en los vehículos o en el almacén. - Asegurando el cumplimiento de las instrucciones de seguridad en la manutención de cargas y uso de Equipos de Protección Individual (EPI). - Asignándolo en cada momento a las secciones que lo precisen según el avance de los trabajos. - Liberando de obstáculos los espacios de trabajo.
- 4.5 Las hojas de incidencias para mantenimiento se recaban según los procedimientos establecidos para facilitar la planificación y realización de las tareas de mantenimiento de equipos.
- 4.6 Los materiales pertenecientes a la compañía, al teatro o terceros (alquileres) se identifican y separan preparándolos para su transporte, almacenaje o devolución, para evitar confusiones y pérdidas de materiales y equipos.
- 4.7 La disposición del espacio de acogida a la finalización del desmontaje se revisa, verificando que se ha efectuado el desmontaje por completo, comprobando el estado general de orden y limpieza, y asegurando que el espacio se ha dispuesto según lo planificado para el siguiente montaje o actividad con la finalidad de posibilitar su desarrollo en las condiciones establecidas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2249_3: Planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Plan de montaje de una puesta en escena de un espectáculo en vivo o evento

- Tareas en un plan de montaje. Personas que intervienen. Horarios y carga horaria de los trabajadores.
- Distribución de los espacios.
- Recursos externos.



- Formatos y usos profesionales para el desarrollo de la documentación.
- Prevención de riesgos laborales y seguridad del público. Permisos y licencias municipales.

2. Proceso de montaje de una puesta en escena de un espectáculo en vivo o evento

- Premontaje.
- Carga, descarga y transporte.
- Reconocimiento de nuevos espacios, sus condiciones, usos e instalaciones.
- Condiciones de seguridad de los locales.
- Plan de trabajo para el montaje y sus adaptaciones.

3. Proceso de ensayos y representaciones de un espectáculo en vivo o evento

- Trabajos técnicos con artistas o practicantes.
- Características de distintos tipos de ensayos y representaciones: teatro, música, danza, entre otros.
- La "pasada".
- Servicios relacionados con el confort del público.

4. Plan de desmontaje de una puesta en escena de un espectáculo en vivo o evento

- Tareas en un plan de desmontaje. Personas que intervienen. Horarios y carga horaria de los trabajadores.
- Distribución de los espacios.
- Almacenaje y transporte.
- Hojas de incidencias.
- Personal de carga y descarga, organización y seguridad.
- Estado del espacio o local tras el desmontaje.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible a los demás.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los miembros de los equipos técnicos y artísticos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Actuar con rapidez ante imprevistos.

- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2249_3: Planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Establecer y coordinar el montaje.
- 2.** Supervisar el desarrollo de los trabajos.
- 3.** Coordinar el desmontaje.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Exactitud en el establecimiento y coordinación del montaje.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Configuración y redacción del plan de trabajo.- Gestión de la incorporación de recursos externos.- Integración en la fase de planificación la prevención de riesgos laborales y la seguridad del público.- Solicitud de los permisos municipales para carga y descarga, ocupación de la vía pública.- Supervisión de la preparación del espacio para el premontaje.- Supervisión de las tareas de carga, descarga y transporte.- Control del reparto de materiales en escenario, sala, sastrería, camerinos.- Supervisión de las condiciones de seguridad.- Supervisión del desarrollo del montaje. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<i>Exhaustividad en la supervisión del desarrollo de los trabajos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Supervisión de las diferentes tareas técnicas.

	<ul style="list-style-type: none">- Planificación de las tareas técnicas y horarios de los equipos durante el ensayo.- Supervisión del cumplimiento de los tiempos fijados para las tareas.- Supervisión del ensayo técnico.- Recepción en las instalaciones del personal artístico y explicación de los espacios en los que se va a trabajar. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Rigor en la coordinación del desmontaje.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Reunión de todos los participantes previa al inicio del desmontaje.- Supervisión del desarrollo del desmontaje.- Organización y supervisión de las tareas del personal auxiliar y de carga y descarga.- Recopilación de las hojas de incidencias.- Identificación de los materiales pertenecientes a la compañía.- Revisión de la finalización del desmontaje. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para supervisar el desarrollo de los trabajos, supervisa las diferentes tareas técnicas. Planifica las tareas técnicas y horarios de los equipos durante el ensayo. Supervisa el cumplimiento de los tiempos fijados para las tareas. Supervisa el ensayo técnico. Recpciona en las instalaciones al personal artístico y explica los espacios en los que se va a trabajar.</i>
3	<i>Para supervisar el desarrollo de los trabajos, supervisa las diferentes tareas técnicas. Planifica las tareas técnicas y horarios de los equipos durante el ensayo. Supervisa el cumplimiento de los tiempos fijados para las tareas. Supervisa el ensayo técnico. Recpciona en las instalaciones al personal artístico y explica los espacios en los que se va a trabajar, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	

	<i>Para supervisar el desarrollo de los trabajos, supervisa las diferentes tareas técnicas. Planifica las tareas técnicas y horarios de los equipos durante el ensayo. Supervisa el cumplimiento de los tiempos fijados para las tareas. Supervisa el ensayo técnico. Recepciona en las instalaciones al personal artístico y explica los espacios en los que se va a trabajar, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No supervisa el desarrollo de los trabajos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para coordinar el desmontaje, reúne todos los participantes previamente al inicio del desmontaje. Supervisa el desarrollo del desmontaje. Organiza y supervisa las tareas del personal auxiliar y de carga y descarga. Recopila las hojas de incidencias. Identifica los materiales pertenecientes a la compañía. Revisa la finalización del desmontaje.</i>
3	<i>Para coordinar el desmontaje, reúne todos los participantes previamente al inicio del desmontaje. Supervisa el desarrollo del desmontaje. Organiza y supervisa las tareas del personal auxiliar y de carga y descarga. Recopila las hojas de incidencias. Identifica los materiales pertenecientes a la compañía. Revisa la finalización del desmontaje, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para coordinar el desmontaje, reúne todos los participantes previamente al inicio del desmontaje. Supervisa el desarrollo del desmontaje. Organiza y supervisa las tareas del personal auxiliar y de carga y descarga. Recopila las hojas de incidencias. Identifica los materiales pertenecientes a la compañía. Revisa la finalización del desmontaje, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No coordina el desmontaje.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

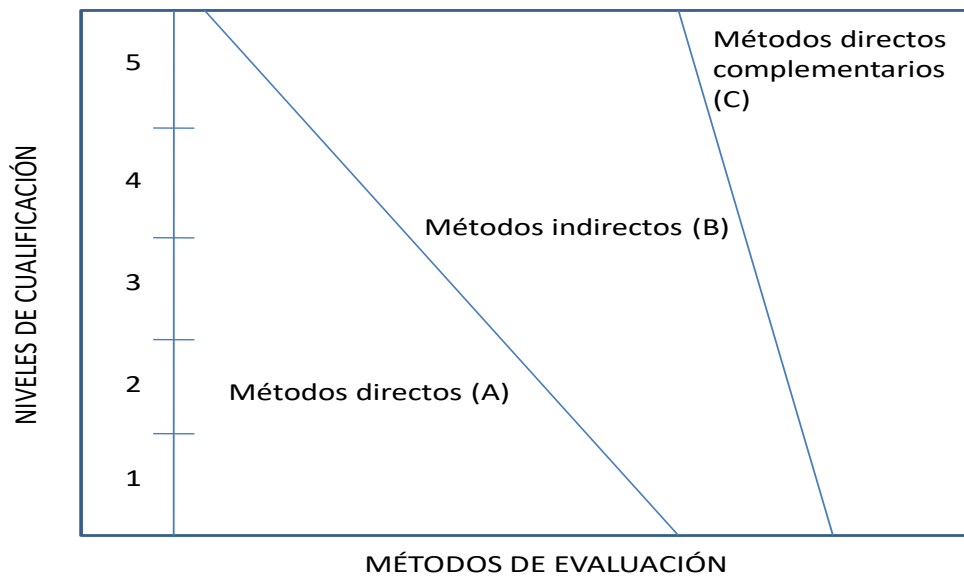


competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y coordinar la ejecución técnica del montaje, servicio a función y desmontaje de espectáculos en vivo o eventos en situaciones cambiantes de explotación, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.